UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 866 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 18 NOV. 2016

Visto el Memorando N° 04769-2016-OGA-UNSCH, de la Oficina General de Administración, sobre reconstitución de la Comisión Permanente de Recepción y Liquidación de Obras de Inversión Pública Ejecutadas por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, de fecha 8 de julio de 1988, se aprobaron normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa;

Que, asimismo el artículo 1º numeral 11) de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, señala que concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de la obra, que servirá de base para la tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso;

Que, mediante Memorando N° 04769-2016-OGA-UNSCH, de fecha 25 de octubre de 2016, de la Oficina General de Administración, ha solicitado la reconstitución de la Comisión Permanente de Recepción y Liquidación de Obras de Inversión Pública Ejecutadas por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1.- RECONSTITUIR la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras de Inversión Pública Ejecutadas por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conformada de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA	**CARGO**
- Jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales	Presidente
- Jefe de la Oficina de Inversiones	Miembro
- Jefe de la Oficina de Tesorería	Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 866 -2016-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que la referida Comisión deberá orientar su accionar conforme a las disposiciones contenidas en la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, y demás normas conexas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Ppto.
Oficina General de Administración
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Presupuesto
Oficina de Programación e Inversiones
Oficina Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Inversiones
Archivo

CAZP/jjca